



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

POSADAS, 19 FEB 2026

RESOLUCIÓN Nº

12

Prof. GABRIELA M. BASTIARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente Nº 5700-261-25- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Lic. Antonio Marcelo Giménez E/ Proyecto: "Inteligencia Artificial Generativa en la Educación: guía práctica para docentes"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 37 y 38 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso "Co-Creación Editorial con Inteligencia Artificial Generativa: Diseño y Prototipado de Libros Digitales", a desarrollarse en Ciclo Lectivo 2026, organizado por el Instituto de Estudios Superiores "Hernando Arias de Saavedra" y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la Capacitación: Instituto de Estudios Superiores "Hernando Arias de Saavedra"; b) Denominación de la Capacitación: "Co-Creación Editorial con Inteligencia Artificial Generativa: Diseño y Prototipado de Libros Digitales"; c) Formato de la Capacitación: Curso; d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Todos los Niveles del Sistema Educativo del área curricular Tecnología; e) Carga horaria de la Capacitación: 30 horas reloj; f) Localización de la propuesta: Instituto de Estudios Superiores "Hernando Arias de Saavedra", Unidad Académica de San Vicente; g) Opción Pedagógica: a distancia; h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: fechas de encuentros virtuales: Semana 1: 03/04/26; Semana 2: 10/04/26; Semana 3: 17/04/26; Semana 4: 24/04/26; i) Convenios Interinstitucionales: solo lo realiza el Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra; j) Cupo máximo de Capacitación: 40 Docentes; k) Disertante: Lic. Fabio Nicolás Rivero; l) Costo para los Docentes: Arancelado;

QUE, el Desarrollo Profesional Docente, la Formación Docente Continua y la Formación Permanente configuran una política estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural constitutivos del oficio de enseñar; en el desarrollo de potencialidades y capacidades de los Docentes como artífices de prácticas pedagógicas especializadas; en la renovación de los enfoques teóricos fundamentales para el desarrollo del saber pedagógico situado; así, como también delinear estrategias para afianzar la calidad de los aprendizajes;

QUE, en la profesión docente convergen dinámicas subjetivas, sociales, culturales e históricas que demandan un acompañamiento sostenido luego de concluida la Formación Docente Inicial, y en este sentido la Formación Docente Continua es definida a partir de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, como un derecho y una obligación de todo docente que se desempeña en el Sistema Educativo;

QUE, los fundamentos de la propuesta exponen la importancia de la transformación profunda impulsada por la incorporación acelerada de tecnologías emergentes. Entre ellas, la inteligencia artificial (IA), la cual representa una de las herramientas más influyentes del presente y del futuro cercano. Aunque no está exenta de controversias y desafíos éticos, su presencia en el aula es ya una realidad ineludible. En este contexto, formar a los Docentes en el uso

ELSA ANA POWCH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

Dra. MARÍA VANESSA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
C. P. PAOLA SANABRIA  
JEFA DE SERVICIO DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARAUJO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



19 FEB 2026

pedagógico de la IA resulta no solo necesario, sino urgente;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

QUE, dentro de los objetivos propuestos se puede destacar: Brindar a los Docentes una formación práctica y reflexiva sobre el uso pedagógico de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG), promoviendo su integración en propuestas didácticas, analizando el uso del lenguaje natural en herramientas de IAG, reflexionando sobre los aspectos éticos del uso de IA en el aula;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N°076/25 Registro del MECyT y N°1190/25 Registro del CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

ELSA ANA POWCH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTION EDUCATIVA  
SUBSECRET. DE EDUCACION  
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 42, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 10/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

DR. MARIA VANESA SOSA ARANJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

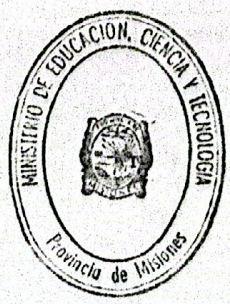
**ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE**, el Curso "Co-Creación Editorial con Inteligencia Artificial Generativa: Diseño y Prototipado de Libros Digitales", a desarrollarse en Ciclo Lectivo 2026, organizado por el Instituto de Estudios Superiores "Hernando Arias de Saavedra", cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Dirección General de TIC, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-  
mer.

LIC. RAMÓN AMBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

SESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
79 FEB 2026  
SALIO  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ES FOTOCOPIA FIEL  
Dra. PAOLA SAN BERNARDO  
JEFA DEPARTAMENTO DE PACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO EDUARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



12

19 FEB 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza la Capacitación: Instituto de Estudios Superiores "Hernando Arias de Saavedra";
- b) Denominación de la Capacitación: "Co-Creación Editorial con Inteligencia Artificial Generativa: Diseño y Prototipado de Libros Digitales";
- c) Formato de la Capacitación: Curso;
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Todos los Niveles del Sistema Educativo del área curricular Tecnología;
- e) Carga horaria de la Capacitación: 30 horas reloj;
- f) Localización de la propuesta: Instituto de Estudios Superiores "Hernando Arias de Saavedra", Unidad Académica de San Vicente;
- g) Opción Pedagógica: a distancia;
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: fechas de encuentros virtuales: Semana 1: 03/04/26; Semana 2: 10/04/26; Semana 3: 17/04/26; Semana 4: 24/04/26;
- i) Convenios Interinstitucionales: solo lo realiza el Instituto de Estudios Superiores "Hernando Arias de Saavedra";
- j) Cupo máximo de Capacitación: 40 Docentes;
- k) Disertante: Lic. Fabio Nicolás Rivero;
- l) Costo para los Docentes: Arancelado.

Prof. **ELS A. M. BASTARRECHEA**  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

**ELSA ANA POWCH**  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTION EDUCATIVA  
SUBSECRET. DE EDUCACION  
Provincia de Misiones

**DR. MARIA VANESA SOSA ARAUJO**  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ**  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRICULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA**  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL  
**C. P. PAOLA SANABRIA**  
JEFA DEPARTAMENTO DE PACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones